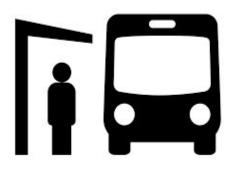
BUS AND BUS FACILITIES - SECCIÓN 5339

La Administración

Federal de Transportación Colectiva (FTA, por sus siglas en inglés) provee fondos por fórmula para reemplazar, rehabilitar y comprar autobuses y equipo relacionados. Así también para la construcción de instalaciones relacionadas a los autobuses.



¿QUIÉNES SON ELEGIBLES?

Los receptores directos y autoridades gubernamentales locales que operan o distribuyen fondos para la operación de la ruta fija de autobuses. Además, los subreceptores como las agencias públicas o entidades privadas sin fines de lucro que se dedican a la transportación pública, incluyendo a las organizaciones que proveen servicios a un segmento de la población en general, por edad, discapacidad o bajos ingresos.

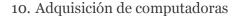
FINANCIAMIENTO

La aportación federal para los proyectos elegibles puede alcanzar hasta un 80% de su costo total y con una aportación local de un 20%.

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

Los fondos se pueden utilizar para el financiamiento de:

- 1. Proyectos de reemplazo, rehabilitación y compra de autobuses y vans (Paratransit, Mini-vans).
- 2. Expansión del servicio de transportación.
- 3. Equipo relacionado con autobuses y vans.
- 4. Construcción de instalaciones relacionadas a los autobuses.
- 5. Mantenimientos de autobuses.
- 6. Mantenimiento de las instalaciones relacionadas:
 - Instalaciones administrativas
 - Instalaciones de transferencia
 - Centro de transportación
 - Terminales Intermodales
 - Estaciones de "Park ride"
- 7. Adquisición e instalación de cobertizos y de Rótulos de Paradas.
- 8. Adquisición de cajas de tarifas ("fare boxes')
- Equipo de accesorio y misceláneo como las unidades de móviles de radio



11. Equipo de garaje (herramientas)



Anualmente se publica un aviso para el público en general en los principales periódicos del país, sobre la disponibilidad de los fondos federales y la fecha límite para radicar solicitudes y la dirección a donde deben dirigir las mismas.

Además, mediante comunicación escrita, se invita a los alcaldes y jefes de agencia a expresar sus necesidades de transportación pública. Las mismas se someten a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) en la Oficina de Coordinación Federal (OCF), a la siguiente dirección **PO Box 42007 San Juan, Puerto Rico 00940.**

En caso de que un ciudadano en particular desee someter una petición, deberá hacerla a través de un Municipio o del DTOP y/o ACT. Para más información sobre este y otros Programas visite el siguiente enlace: https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/

ASISTENCIA TÉCNICA:

La OCF de ACT tiene el personal especializado y disponible para brindarle el asesoramiento técnico de necesitar completar los documentos y formularios para radicar su petición.

Contacto: Sonia Montañez, Directora Interina Oficina de Coordinación Federal (OCF)

Teléfono: (787) 721-8787 Ext. 1600/1601/1750

Website: https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/

Email: ocf@dtop.pr.gov



